

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	REAVALÚOS DE PREDIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Este trámite permite mantener actualizado el catastro municipal en base al valor del terreno y edificación y se lo inicia a petición del propietario del predio que, por cualquier motivo, considera que el catastro actual no se ha considerado todos los parámetros de evaluación y permite reavaluar los predios que se consideran demasiado altos o bajos sus avalúos actuales.
¿A quién está dirigido?	A todos los propietarios, sean personas naturales o jurídicas, que requieran actualizar el catastro municipal, con base en el valor del terreno y edificación, y para verificar que se hayan tomado en cuenta todos los parámetros de evaluación.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Informe de inspección con sugerencia para resolución financiera, ficha catastral actualizada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Formulario: Solicitud para trámites que presta la Unidad de Avalúos y Catastro dirigida al Director Financiero
- 2. Copia de cédula del solicitante
- 3. Número de Predio: Determinar el número de predio del cual se desea realizar el reclamo administrativo de avalúo.
- 4. Parroquia a la que pertenece el predio.
- 5. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales
- 6. Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado y vigente.
- 7. Fotografías en formato digital (jpg) de las edificaciones de espacios interiores y exteriores actualizadas y del frente del lote: Identificando y codificando cada elemento con la representación gráfica (memoria fotográfica)

Requisitos Específicos:

- 1. Certificado de Ventas global emitido por el Registro de la Propiedad actualizado, (100% de las ventas): documentos digitalizados completos.
- 2. Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal,
- 3. Modificatoria/Aclaratoria/ Revocatoria de Propiedad Horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales
- 4. Declaración Juramentada protocolizada, en caso que la escritura no tenga datos de la superficie del terreno: documentos digitalizados completos.
- 5. Escritura de Posesión Efectiva o Sentencia de Juez: documentos digitalizados completos incluida la razón de inscripción, deben ser en formatos con alta legibilidad, originales
- 6. Planos aprobados, informe de aprobación o reconocimiento de construcción: documentos digitalizados completos.
- 7. Nombramiento representante legal y RUC (personas jurídicas): documentos digitalizados completos.
- 8. Informe Accidentes Geográficos: documentos digitalizados completos.
- 1. El usuario se acerca con una solicitud hasta el departamento financiero.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Cómo hago el trámite?

- 2. Reenvío de la solicitud a través de los asesores de Avalúos y Catastro
- 3. Coordinación con el departamento de avalúos para que uno de los Ingenieros vayan a inspeccionar y determinen el avalúo real del predio
- 4. Emisión del informe respectivo y envío a Financiero para reproceso de CEM y demás valores a recaudar
- 5. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del asesor asignado

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALORES FIJOS

*Timbre para solicitud = 2,5% del salario mínimo (incluye componente y servicios administrativos)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal-Departamento de Avalúos y Catastros, Avenida Chone y calle Libertad Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm

Base Legal

- Ordenaza Sustitutiva para la Recaudación, y adminstración de tasas y timbres municipales por prestación de Servicios Técnicos y administrativos. Art. 4.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
 Art. 494.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Urbana y Rural

Correo Electrónico: alcaldia@gadmec.gob.ec

Teléfono: 2660010

Transparencia

